



### Conferencia sectorial

## Gobierno y CC.AA. aprueban la convocatoria del fondo de ayuda al comercio interior

- El Fondo Financiero de Ayuda a la Modernización del Comercio Interior está dotado con casi 30 millones de euros
- La financiación del ICO al comercio, a través de la línea Empresas-Emprendedores, ha superado 712 millones de euros
- El comercio electrónico registró un récord de facturación con un aumento del 15,1% interanual en el primer trimestre del año
- El Gobierno endurecerá los delitos de hurto y robo para dar una respuesta a la multireincidencia y la delincuencia grave

**17 de septiembre de 2013.** El secretario de Estado de Comercio, Jaime García-Legaz, y la directora general de Comercio Interior, Carmen Cárdeno, han presidido hoy la conferencia sectorial de comercio interior, que ha aprobado el lanzamiento de la convocatoria de ayudas del Fondo Financiero de Ayuda a la modernización del Comercio Interior, dotado con casi 30 millones de euros en modalidad de préstamo.

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 7 de junio la modificación del Real Decreto que regulaba el Fondo de Ayuda al Comercio Interior con el fin de poner a disposición de los comerciantes préstamos de forma ágil y acorde con sus necesidades actuales para apoyar sus inversiones y dotarles de liquidez de gastos corrientes. Una vez obtenido el visto bueno de la conferencia sectorial, la Secretaría de Estado de Comercio publicará en el BOE en las próximas semanas la convocatoria de ayudas, en la que se podrán presentar las solicitudes en el plazo de un mes.

Entre las novedades del FACI se reduce el valor mínimo requerido para la financiación de proyectos desde 150.000 a 30.000 euros y se permite destinar hasta el 50% del importe solicitado a gastos corrientes. La financiación podrá alcanzar hasta el 80% de la inversión con un importe máximo de 640.000 euros por proyecto.

### **Zonas de afluencia turística**

En la conferencia se ha hecho mención igualmente a la situación de las zonas comerciales turísticas. En España se han declarado hasta ahora 694 zonas de gran afluencia turística, que gozan de libertad total de horarios comerciales, en un total de 526 municipios.

Madrid, Palma de Mallorca, Sevilla, Valencia, Granada, Málaga, Alicante, Zaragoza, Córdoba, Las Palmas de Gran Canaria, Cartagena y Santa Cruz de Tenerife, ciudades estratégicas para el comercio y el turismo, han procedido a la declaración de zonas de gran afluencia turística (en el caso de Madrid se ha procedido a una liberalización total). A estas ciudades se han sumado más declaraciones de capitales de provincia como Ávila, Valladolid, Badajoz, Cáceres y Mérida. El Gobierno ha recordado la necesidad de declarar zonas turísticas en Barcelona y Bilbao, en cumplimiento con lo dispuesto en la legislación básica.

Aunque la tasa anual de las ventas en julio aún ha tenido valores negativos, las ventas han crecido en las Comunidades más turísticas como Baleares (+3,5%) y Canarias (+1,9%), estabilizándose la caída en la Comunidad Valenciana (-0,3%), mientras que el empleo también ha crecido en Madrid, Baleares y Valencia.

### **Desarrollo del Plan de comercio minorista**

El Gobierno trabaja en el desarrollo efectivo del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista 2013, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado mes de junio, en colaboración con siete ministerios, Comunidades Autónomas, FEMP, Cámaras de Comercio y las principales organizaciones empresariales. Hasta este momento, la ejecución de las principales líneas del Plan registran los siguientes datos:

- Programas de innovación y diagnóstico del punto de venta  
Desarrollados en colaboración con las Cámaras y las CC.AA., los programas de innovación alcanzarán a un total de 4.200 empresas y su presupuesto en el asesoramiento a estas Pymes es de 1,9 millones de euros.

- Programas de asesoramiento en comercio electrónico

En el marco del programa '¿Vendes en Internet?' se han realizado 90 talleres sectoriales con más de 3.200 asistentes. Por otra parte, Red.es ha convocado un programa de ayudas para asesoramiento e implantación de soluciones de comercio electrónico, dotado con 10,5 millones de euros de presupuesto, que se encuentra en fase de presentación de solicitudes hasta el 7 de octubre.

De acuerdo con los datos de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, el comercio electrónico registró un nuevo récord de facturación en España con un aumento del 15,1% interanual en el primer trimestre de 2013. En 2012, España fue el cuarto país europeo que más facturó en el campo del comercio electrónico B2C, sólo superado por Gran Bretaña, Alemania y Francia.

- Mejora de los mercados municipales

Se están llevando a cabo, en colaboración con Mercasa, estudios técnicos-comerciales y de viabilidad económica para la remodelación de mercados municipales minoristas. En concreto se han realizado los estudios de los mercados de Calatrava de Mérida (Badajoz) y Cehegin (Murcia). Están previstos para este cuatrimestre los estudios del mercado de Maignon de Badalona (Barcelona), La Corredera (Córdoba) y del Mercado Central de Ávila.

- Financiación del pequeño comercio

A 16 de septiembre de 2013, se han registrado 18.298 operaciones dedicadas al comercio al por menor por importe de más de 712 millones de euros -en importe de crédito- con cargo a la Línea ICO empresas y emprendedores 2013.

- Programas de dinamización de centros urbanos

A través del Consejo Superior de Cámaras y las Cámaras de Comercio, en colaboración con 17 asociaciones de centros comerciales urbanos se van a desarrollar campañas dinamizadoras en estas áreas que integran a 5.950 establecimientos comerciales, localizadas en ocho CC.AA. con presupuesto total de 589.908 euros.

- Promoción del uso de medios de pago electrónicos

Se está trabajando en una campaña para potenciar el pago con tarjeta en los establecimientos comerciales, en colaboración con el pequeño

comercio y los sistemas de medios de pago, con el objetivo de potenciar el pago con tarjeta, especialmente en operaciones de pequeño importe.

El pasado mes de julio, con el fin de adaptar el marco jurídico sobre servicios de pago en la UE, la Comisión Europea presentó un paquete de medidas que incluía una nueva directiva de servicios de pago en el mercado interior y una propuesta de reglamento relativa a las tasas de intercambio aplicables a las operaciones de pago con tarjeta.

Estas medidas introducen límites máximos para las tasas de intercambio en las transacciones con tarjetas de débito y de crédito de los consumidores y prohibirá la aplicación de recargos por el uso de estos tipos de tarjetas, lo que reducirá los costes soportados por minoristas y consumidores y ayudará a crear un mercado de pagos a escala de la UE.

Desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la DG del Tesoro y Política Financiera se ha abierto un procedimiento de consultas para que todas las organizaciones empresariales del sector hagan llegar sus observaciones, que se han pedido hoy a las CCAA en conferencia sectorial para trabajar en la reducción de costes para el comercio español.

- Programa de mejora de los equipamientos comerciales en las ZGAT  
En el marco del convenio de colaboración suscrito entre Secretaría de Estado de Comercio y el Consejo Superior de Cámaras, se ha realizado una convocatoria pública para la modernización comercial en zonas de gran afluencia turística. A fecha de hoy hay tres proyectos seleccionados para la concesión de estas ayudas, por un importe global de 1.020.000 euros, destinadas a la remodelación y acondicionamiento de mercados y ejes comerciales en zonas turísticas: Mercado del Val de Valladolid y centros urbanos en Badajoz y Alicante.

Las ayudas concedidas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER y en un 20% por la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.

- Comercio seguro  
El Gobierno trabaja en un proyecto de reforma del Código Penal que incluirá cambios en aspectos que afectan de forma singular en la seguridad del sector del comercio. Entre las medidas más importantes que incluirá la reforma en el ámbito del comercio destacan:

- Se suprime la falta de hurto para configurarla como delito leve con pena de multa de uno a tres meses si resultara el hecho de escasa gravedad. No se consideran de escasa gravedad los casos en los que lo sustraído supere los mil euros o en los que concurriesen circunstancias agravantes.
- Para dar respuesta a la multirreincidencia y la delincuencia grave respecto de los delitos patrimoniales, se regula un supuesto agravado aplicable a la delincuencia profesional y organizada: se prevé que se pueda condenar con el tipo agravado de hurto a penas de uno a cuatro años o, para el caso de delito de robo, de dos a cinco años.
- Se modifica el catálogo de agravantes específicas de los delitos patrimoniales que pasan a ser aplicables a los delitos de hurto y a todas las modalidades de robo: desamparo de la víctima, profesionalidad, utilización de menores de edad, porte de armas y actuación de organización dedicada a la comisión de estos delitos, etc.
- Se incluye un supuesto agravado de robo con fuerza determinado por el modo de comisión (butrones, alunizajes) o la gravedad de los daños causados y en la regulación del robo con violencia se introduce un supuesto agravado para los casos de delitos cometidos en establecimiento abierto al público.
- Entre las modalidades agravadas del delito de estafa se incluyen la actuación del delincuente profesional, la comisión del delito por miembros de un grupo u organización criminal y la defraudación a una pluralidad de personas.

Por último, se ha informado de la aprobación en el Senado de la ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, por la que se amplía el umbral hasta 500 m<sup>2</sup> para la exigibilidad de las licencias municipales requeridas para el inicio y ejercicio de la actividad comercial vinculada con los establecimientos comerciales y de servicios, sus instalaciones y determinadas obras previas de acondicionamiento; ampliándose el catálogo de actividades con 43 nuevas.